

DECRETO ALCALDICIO N° 2854 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM”.
- b) Artículo 53, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM”.
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°67 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- e) Decreto Alcaldicio N° 740 del 07 de Abril del 2015 que aprueba Funcionamiento de Jardines Infantiles VTF, con transferencia de Fondos, entre el Municipio de Concón y la JUNJI.
- f) Solicitud de Pedido N°028 de la Dirección de Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo, de fecha 5 de Julio de 2017, que contiene Disponibilidad Presupuestaria Autorizada por la encargada del Departamento de Finanzas del DAEM.
- g) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- h) Tres Cotizaciones, solicitadas a través del portal Mercado Público:
  - Cotización N° 2599-125-CT17, Eduardo Enrique Álvarez Cortés Rut. [REDACTED] Sin Valor.
  - Cotización N°2599-126-CT17, Marcelo Malleo Bustos Rut. [REDACTED] Sin Valor.
  - Cotización N° 2599-127-CT17, Mijaíl Fernando Israel Rut. [REDACTED] \$ 70.000.- Valor 10% incluido.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** la contratación por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, el servicio de “**Instalación de Calefón y Revisión de presión de agua y gas**”, para Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo, al Proveedor Mijaíl Fernando Israel, Rut.: [REDACTED] por un monto de \$ 70.000.- Valor con 10% incluido.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-11-999, Otros.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/RUD/arq.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado